A Despacho de la señorita Jueza, hoy 12 de enero de 2024.

Juan Carlos Caicedo Díaz
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.
Pereira, Risaralda, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

En el presente proceso ejecutivo 2023-00212, se deja en conocimiento de las partes, la comunicación aportada por el representante legal de Núcleo Constructora, visible en el archivo digital 017.

Notifíquese,

(Con firma electrónica)
OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO.
Juez.

E

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69fe8b82aaf9ce737ca2d203d94916876c400f27fc1a81b6b904d3a1034da5e1**
Documento generado en 16/01/2024 02:24:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 005 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 17 de enero de 2024.

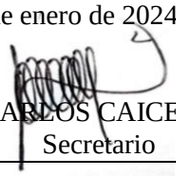

JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario

(1) 2023-00212 Respuesta Oficio 1099

notificacionesdian@nucleoconstructora.com <notificacionesdian@nucleoconstructora.com>

Jue 11/01/2024 9:16

Para:Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Valentina Valencia1004 <valentina.valencia1004@gmail.com>

1 archivos adjuntos (66 KB)

20240111091611709.pdf;

buenos dias

Carolina López Londoño
Asistente Judicial
Juzgado Primero Civil del Circuito
Pereira – Risaralda
Correo para respuestas: j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co

mediante al presente doy respuesta al oficio de referencia.

Pereira, 11 de enero de 2024

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Palacio de Justicia Of. 411-A
Pereira, Risaralda.
J01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Respuesta Oficio N° 1099 del 4 de noviembre del 2023.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: UNISPAN COLOMBIA S.A.S. NIT. 805.012.977-2
DEMANDADOS: CREARK CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES S.A.S. NIT. 900.688.602-1, CESAR AUGUSTO BENJUMEA CÁRDENAS C.C. 10.010.336, DIEGO DE JESÚS IDÁRRAGA MESA C.C. 18.592.847
RADICADO: 6600131-03-001-2023-00212-00

Cordial Saludo,

Mediante el presente escrito, en mi calidad de Representante Legal Suplente de **Núcleo Constructora S.A.S.,** identificada con NIT 900.324.986-2, dando respuesta al oficio de referencia, me permito informar que no hemos suscrito contratos de Prestación de Servicios con el señor **CESAR AUGUSTO BENJUMEA CÁRDENAS C.C. 10.010.336** ni con la persona jurídica **CREARK CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES S.A.S. NIT. 900.688.602-1,** nuestro vínculo laboral con ambos ha sido establecido mediante CONTRATO DE OBRA CIVIL el cual ya ha finalizado y se encuentra en proceso de liquidación.

De igual manera quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Con sentimientos de respeto,

JEISSON ANDRES HERRERA DEVIA
Representante Legal S.
Núcleo Constructora